



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba;

- 4 MAR 2009

VISTO:

El Expte. N° 05 08 81643, mediante el cual el alumno Javier MONGES, DNI N° 34.768.621, matrícula N° 200817015-0, solicita rectificación de Acta de Examen N° 000797, Libro 00029, labrada en fecha 22/07/2008, correspondiente a la asignatura INTRODUCCIÓN AL DERECHO (103);

Y CONSIDERANDO:

Que el presentante informa que rindió el examen final de la mencionada materia el día 22/07/2008, aprobando la misma con la calificación de cuatro (4) puntos, en condición de alumno "Libre" ante la Profesora Adriana Raffaeli; para avalar su dicho acompaña a fs. 2 fotocopia de la hoja de su libreta de estudiante correspondiente a la asignatura de que se trata, en donde se encuentra asentada dicha nota bajo la firma de la profesora nominada.

Que impreso el trámite de rigor, el Sr. Profesor Titular de Cátedra Ernesto Abril y Profesora Adriana Raffaeli, que conforman la dupla exminadora manifiestan que conform consta en el Acta de Examen N° 000797, la condición del presentante y examen que se encuentran en el archivo que tiene a la vista, el estudiante Javier Monges fue examinado como "alumno libre". Asimismo, los dicentes confirman la nota de cuatro (4) puntos alcanzada por el educando, y ratifican su condición de alumno "Libre", habiendo sido examinado de modo oral y escrito.

Que a su vez, el dicho de los profesores resulta corroborado por las constancias de la libreta de estudiante incorporada a los presentes, en cuanto en ella no se refiere a la supuesta condición de equivalencia del examen rendido por el alumno.

Que a fojas 14 y 14 vta. obra Dictamen N° 02/09, suscripto por la señora Prosecretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. De la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva acta de examen donde se consigne la correcta denominación de la mesa de examen "MESA: LIBRES C".

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en

el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.


Por ello;

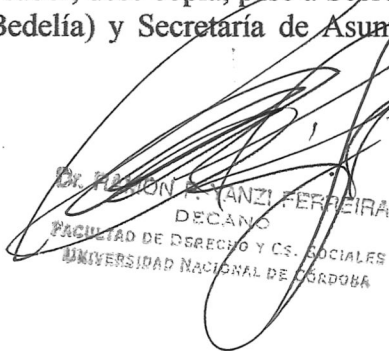
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen N° 000797, Libro 00029, labrada en fecha 22/07/2008, correspondiente a la asignatura INTRODUCCIÓN AL DERECHO (103), reemplazando, en consecuencia, la denominación del acta de examen "MESA EQUIVALENCIAS C", allí consignada por error, por la correcta de "MESA: LIBRES C" de la misma, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer autos.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles, oportunamente, archívese.


EUGENIA GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD de DERECHO y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMÓN EZANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

131